



POR EL CUAL SE AMPLIA EL RADIO URBANO MUNICIPAL DE ENCARNACION.

Asunción,

Agosto 17

de 1987

VISTO: La presentación de fecha 2 de junio del año en curso, de la Municipalidad de Encarnación, en la que se solicita la ampliación del radio urbano municipal, de conformidad con las especificaciones técnicas y el plano que se remite adjunto.

CONSIDERANDO: Que los fundamentos alegados en la presentación justifican plenamente lo solicitado y se encuadran dentro de lo prescrito por la Ley Nº 222, Orgánica Municipal y la Ley del año 1907 que fija el radio urbano municipal,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art.1º.-Ampliase el radio urbano municipal de Encarnación, con las siguientes especificaciones:

LADO NORTE:

LINEA 1 - 2: Con rumbo magnético (como serán las demás líneas). Norte noventa grados Este. Mide dos mil ciento catorce metros con veinte y cinco centímetros (N. 00º 00' 00" E. 2.114,25 m.). Punto 1, sobre Aº QUITERIA. Atraviesa las siguientes propiedades: Padrón 351. Derechos de Macedonia de Rojas. En forma oblicua corta el camino que va a San Antonio Ypecurú. La propiedad del Sr. Ferreira, hasta interceptar el camino de Cuatro Potrerros, donde se encuentra el Punto 2.

LINEA 2 - 3: Con rumbo Sur setenta y dos grados veinte minutos veinte segundos Este. Mide trescientos sesenta y seis metros con sesenta centímetros. (S. 72º 22' 20" E. 366,60 m.). Coincide con el camino que va a Cuatro Potrerros. El Punto 3 se encuentra al borde del mismo.

LINEA 3 - 4: Con rumbo Sur setenta grados cuarenta y cinco minutos Este. Mide cuatrocientos sesenta y tres metros. (S. 70º 45' 00" E.). Es una línea paralela al loteamiento, aprobado de Delia de Almirón, a cuatro metros de distancia del borde de la calle. El punto 4 se encuentra entre los mojones esquineros, a 4 m. y 12 m. respectivamente.

[Handwritten signature]



- LÍNEA 4 - 5: Con rumbo Sur sesenta y un grado cincuenta y dos minutos veinte segundos Este. Mide seiscientos noventa y nueve metros con cuarenta y nueve centímetros. (S. $61^{\circ} 52' 20''$ E. 699,49 m.) Pasando por las siguientes propiedades. Divisoria entre derechos de Baranski - Smith, hasta el camino que partiendo del barrio San Pedro vá a Picada Pytá. Cruzando este camino continua paralela a un camino vecinal por la propiedad identificada como Finca 4.215, hasta el Punto 5 a 0,60 m. de la divisoria entre Finca 4.215 y derechos de la Sra. de Ortiz.
- LÍNEA 5 - 6: Con rumbo Sur cincuenta y tres grados trece minutos cincuenta y cinco segundos Este. Mide mil ochocientos ochenta y siete metros con noventa y dos centímetros. (S $53^{\circ} 13' 55''$ E - 1.887,92 m.). La línea atraviesa los derechos de Ortiz, la propiedad identificada como Finca 564 Padrón 2.879, que linda con el A^o Tacuary (Moi-cacé) atravesando el Arroyo pasa por las siguientes propiedades: Finca 6.113 Padrón 4384, propiedad privada identificada como lote N^o 62 propiedad del Sr. Eduardo Hrisuk, propiedad del Sr. Castillo y por último el lote N^o 64. El punto 6 se encuentra a 23 m. de la intersección de dos caminos, uno de ellos conduce al Seminario Santa María y el lugar es denominado como 4 Bocas.
- LÍNEA 6 - 7: Con rumbo Sur setenta y seis grados diez y nueve minutos quince segundos Este. Mide cuatrocientos setenta y un metros (S $76^{\circ} 19' 15''$ E. 471,00 m.). Esta línea atraviesa las siguientes propiedades: Fincas 2.468 y 1.481. El Punto 7, está debajo de la línea de alta tensión ANDE.
- LÍNEA 7 - 8: Con rumbo Norte cincuenta y nueve grados treinta y dos minutos cinco segundos Este. Mide seiscientos cuarenta y tres metros cero centímetros (N $59^{\circ} 32' 05''$ E. 643,00 m.). La línea coincide con las de alta tensión de ANDE y cruza por las siguientes propiedades: Identificada como Padrón 1481, Finca 179 y la Finca 1.403 antes de cortar el camino a Santillán. El Punto 8 se encuentra en la Finca 74 y Padrón 1147.
- LÍNEA 8 - 9: Con rumbo Norte cuarenta y tres grados diez minutos veinte y cinco segundos Este. Mide cuatrocientos noventa y siete metros con quince centímetros (N. $43^{\circ} 10' 25''$ E. 497,15 m.) Siguiendo las columnas de ANDE atraviesa las siguientes propiedades: Derechos del Sr. Gotschal y Sr. Pleva. El Punto 9 se encuentra a 0,50 m. del alambrado.



LÍNEA 9 - 10: Con rumbo Sur treinta y un grado diez y seis minutos cincuenta y cinco segundos Este. Mide ochocientos setenta y nueve metros (S. $31^{\circ} 16' 55''$ E. 879,00 m.). Esta línea coincide con la divisoria del Sr. Pleva y Barmuta. El Punto 10 se encuentra a 0,50 m. del alambrado después de atravesar la Ruta VI junto al peaje.

LÍNEA 10 - 11 : Con rumbo Sur treinta y un grado diez y seis minutos cincuenta y cinco segundos Este. Mide novecientos doce metros con sesenta y dos centímetros (S. $31^{\circ} 16' 55''$ E. 912,62 m.) Esta línea coincide con el camino vecinal que conduce a Chaipó. Desde el punto 11 y con rumbo Sur cincuenta y nueve grados cuarenta minutos cuarenta y cinco segundos Oeste (S. $59^{\circ} 40' 45''$ W.) a 21 metros está el pozo naciente del Arroyo Chaipó. Este arroyo servirá de límite hasta el arroyo Santa María que luego recibe al arroyo Poti-y, estos dos últimos también límites distritales con Cambyreidá.

LADO SUR:

Línea paralela N.S. (Norte - Sur) con rumbo N. $00^{\circ} 00''$ E. que pasa por el punto de intersección del camino vecinal que une Encarnación con Independencia, con el camino de Acceso al Balneario "Chororó" (Aproximadamente tres kilómetros contados desde la Ruta a Facit-Cuá). Esta línea se extiende desde el Arroyo Poti-y el Rio Paraná.

Art. 22. - Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

J. M. ...

[Handwritten signature and stamp]